

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO -00696 DE 15 DIC 2017

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”*, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos asignados al Fondo Rotatorio de la Policía en la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fue otorgado el valor de \$215.218.000.000,00, para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00001 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, transferencias corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal No. 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00068 de fecha 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00126 de fecha 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 de fecha 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00189 de fecha 15 mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 de fecha 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo de traslado presupuestal No. 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 de fecha 7 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00274 de fecha 27 junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00295 de fecha 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00298 de fecha 11 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 de fecha 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Impuestos y Multas y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00458 de fecha 29 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00496 de fecha 11 de septiembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00557 de fecha 10 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00562 de fecha 13 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00598 de fecha 26 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de

Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00612 de fecha 2 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 008 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00613 de fecha 2 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 010 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00621 de fecha 7 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 009 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00662 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00691 de fecha 11 de diciembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20173100070133 de fecha 15 de diciembre de 2017, firmado por la directora de la entidad, solicita hacer un traslado presupuestal de los rubros 5-1-1-1-0-1-3 combustibles y otros derivados del petróleo, 5-1-1-1-0-1-21 compra de equipos, 5-1-1-1-0-2-10 otros materiales para la prestación de servicios, 5-1-1-2-0-8 seguros, 5-1-1-2-0-15 vigilancia y seguridad y 5-1-1-2-0-16 mantenimiento por valor de \$905.969.518,84, con el fin de acrestar el rubro créditos 5-1-1-2-0-50 con el fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 7417 LINIX 20170069 de fecha 2 de febrero de 2017 cuyo objeto es “FINANCIACIÓN PROGRAMA DE CRÉDITOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA 2017”.

Que el recurso de los rubros SIIF 5-1-1-1-0-1-3 combustibles y otros derivados del petróleo, 5-1-1-1-0-1-21 compra de equipos, 5-1-1-1-0-2-10 otros materiales para la prestación de servicios, 5-1-1-2-0-8 seguros, 5-1-1-2-0-15 vigilancia y seguridad y 5-1-1-2-0-16 mantenimiento, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$905.969.518,84)**, por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe

apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 62317 de fecha 15 diciembre de 2017, por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$905.969.518,84)**.

Que por lo expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

##### CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5									GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	905.969.518,84
A	5	1								COMERCIAL	905.969.518,84
A	5	1	1							COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	905.969.518,84
A	5	1	1	1	0	1	21			COMPRA DE EQUIPOS	\$ 2.119.467,93
A	5	1	1	1	0	1	3			COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	\$ 23.953.951,97
A	5	1	1	1	0	2	10			OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 655.838.734,47
A	5	1	1	2	0	16				VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 133.348.271,20
A	5	1	1	2	0	16				MANTENIMIENTO	\$ 86.981.666,27
A	6	1	1	2	0	8				SEGUROS	\$ 4.727.427,00

##### CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5									GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	905.969.518,84
A	5	1								COMERCIAL	905.969.518,84
A	5	1	1							COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	905.969.518,84
A	5	1	1	2	0	50			20	OTROS SERVICIOS (Sistema Local 511112 Créditos)	905.969.518,84

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 DIC 2017

*Yolanda Cáceres Martínez*  
**Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**  
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

~~Elaboró.~~ Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
~~Revisó.~~ TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero  
~~Vo.Bo.~~ Capitán Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**

